

20
OFICIALIZA MODIFICACIÓN DE CONVENIO QUE
INDICA.

DECRETO Nº 1975

ANTOFAGASTA,

19 ABR. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°1299, de 07 de marzo de 2011, de CONICYT.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°1866, de 13 de abril de 2012, se oficializa Convenio de Financiamiento, "Proyecto de Gestión de Coordinaciones Regionales, Exposiciones Itinerantes, Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología (SNCYT) y Congresos Escolares Regionales e Implementación de Tus Competencias en Ciencias, Programa EXPLORA-CONICYT 2011-2012".

2. Que, mediante oficio DGI N°157, de 04 de abril de 2012, se ha solicitado la oficialización de la modificación del convenio antes referido.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE, modificación del Convenio de Financiamiento, "Proyecto de Gestión de Coordinaciones Regionales, Exposiciones Itinerantes, Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología (SNCYT) y Congresos Escolares Regionales e Implementación de Tus Competencias en Ciencias, Programa EXPLORA-CONICYT 2011-2012", cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

**PROYECTO DE GESTIÓN DE COORDINACIONES REGIONALES, EXPOSICIONES ITINERANTES, SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SNCYT) Y CONGRESOS ESCOLARES REGIONALES E IMPLEMENTACIÓN DE TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS
PROGRAMA EXPLORA - CONICYT 2011-2012**

En Santiago de Chile, a 30 de enero de 2012, entre la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, en adelante "CONICYT", representada por su Presidente don José Miguel Aguilera Radic, RUT N°5.122.132-K, debidamente facultado, ambos con domicilio en calle Canadá 308, comuna de Providencia, de esta ciudad, por una parte y, por la otra, la Institución Patrocinante Universidad de Antofagasta, y el Coordinador/a Regional Sr./Sra. Gladys Hayashida Soiza, cédula de Identidad N°9.809.171-8, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Angamos 610, comuna Antofagasta, Región Antofagasta, representadas e Individualizadas de acuerdo a lo que se precisa al final del presente Instrumento, se ha acordado lo siguiente:

CONVENIO

PRIMERA:

Mediante Resolución Exenta N° 1299, de fecha 07 de marzo de 2011 de CONICYT, se adjudicó el concurso "Bases de postulación para la presentación de proyectos de gestión de Coordinación Regional de EXPLORA, Exposiciones Itinerantes, Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología (SNCYT) y Congresos Escolares Regionales e Implementación de Tus Competencias en Ciencias (TCC) Año 2011-2012 -Programa EXPLORA - CONICYT", habiéndose otorgado financiamiento al siguiente proyecto:

FOLIO	TÍTULO PROYECTO
ER11/002 - ERI11/002	Proyecto de Gestión de Coordinaciones Regionales, Exposiciones Itinerantes, Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, Congresos Escolares Regionales e Implementación de TCC - Región de Antofagasta año 2011, 2012.

Con fecha 09 de marzo de 2011, se procedió a la suscripción del Convenio de Financiamiento, en el marco del concurso precitado, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, la Universidad de Antofagasta y el Coordinador/a Regional don/doña Gladys Hayashida Soiza, convenio que fue aprobado a través de Resolución Exenta N°2032, del 26 de abril de 2011 de CONICYT (Anexo N° 1).

SEGUNDA:

De acuerdo a lo expresado en el Memorandum N° 1.236, de fecha 19.12.2011 del Departamento de Administración y Finanzas (DAF), y a lo acordado en Reuniones de

Coordinación y Planificación entre el Programa EXPLORA, la Dirección Ejecutiva de CONICYT y el Departamento de Administración y Finanzas, se ha procedido a cambiar la modalidad de pago del Convenio Original precitado, establecida en la Cláusula 4.1, según la forma que se expresa en la presente Modificación de Convenio.

Por su parte, en conformidad a lo señalado en la Cláusula 4.2. del Convenio Original, la entrega de recursos para el segundo año se encuentra supeditada a la aprobación del Informe de Avance Técnico, Declaración de Gastos, Aprobación de la Cuantificación de la Coordinación Regional y Disponibilidad Presupuestaria de CONICYT. Por tanto, extraordinariamente y por acuerdo del Consejo Asesor, según consta en el acta de la Sesión N°003 de fecha 16 de enero de 2012, según corresponda, también se podrá proceder a la modificación del Anexo N° 2 del Convenio Original, en el cual se detalla el monto a entregar en el segundo año de ejecución.

Por tanto, en atención a lo expuesto precedentemente, por este acto las partes vienen en modificar el convenio de financiamiento suscrito el 09 de marzo de 2011, en el marco del *Concurso Proyecto de Gestión de Coordinaciones Regionales, Exposiciones Itinerantes, Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología (SNCYT) y Congresos Escolares Regionales e Implementación de Tus Competencias en Ciencias, Programa EXPLORA - CONICYT 2011-2012*, según lo que se expresa a continuación.

TERCERA:

El aporte para el segundo año de ejecución corresponde a la suma total de \$60.000.000.- (Sesenta millones de pesos). Dichos aportes se desglosan de la siguiente manera:

INSTRUMENTOS	2012 (MONTO EN \$)
GESTIÓN COORDINACIÓN REGIONAL	38.000.000
SNCYT Y CONGRESO ESCOLAR REGIONAL	8.000.000
EXPOSICIONES ITINERANTES	0
IMPLEMENTACIÓN TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS	14.000.000
TOTAL	60.000.000

CUARTA:

4.1. El monto del segundo año de ejecución del proyecto aprobado, será entregado de la siguiente manera, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT:

INSTRUMENTOS	CUOTA ANUAL	REQUISITOS
GESTIÓN COORDINACIÓN REGIONAL	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución que aprueba la presente Modificación del Convenio totalmente tramitada. - Entrega de la garantía de fiel cumplimiento del convenio, correspondiente al monto total del segundo año de ejecución, y en conformidad a lo señalado en la Cláusula Quinta del Convenio Original.
SNCYT Y CONGRESO ESCOLAR REGIONAL	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución que aprueba la presente Modificación del Convenio totalmente tramitada. - Entrega de la garantía de fiel cumplimiento del convenio, correspondiente al monto total del segundo año de ejecución, y en conformidad a lo señalado en la Cláusula Quinta del Convenio Original.
EXPOSICIONES ITINERANTES	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de la exposición itinerante en la región en conjunto con el Programa EXPLORA-CONICYT y la Coordinación Regional. - Resolución que aprueba la presente Modificación del Convenio totalmente tramitada. - Entrega de la garantía de fiel cumplimiento del convenio, correspondiente al monto total del segundo año de ejecución, y en conformidad a lo señalado en la Cláusula Quinta del Convenio Original.
IMPLEMENTACIÓN TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución que aprueba la presente Modificación del Convenio totalmente tramitada. - Entrega de la garantía de fiel cumplimiento del convenio, correspondiente al monto total del segundo año de ejecución, y en conformidad a lo señalado en la Cláusula Quinta del Convenio Original.

QUINTA:

5.1 El/La Coordinador/a o en su defecto el/la Coordinador/a Alterno/a que actuará en su reemplazo, se obliga a participar en las reuniones de coordinación que convoque el Programa EXPLORA CONICYT durante la ejecución del proyecto. En dicho caso, el Programa financiará el pago de traslado tanto aéreo como terrestre, alimentación y alojamiento, dependiendo de su disponibilidad presupuestaria.

SEXTA:

La presente Modificación del Convenio, comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo por el cual se aprueba y hasta el plazo contemplado en el Convenio de Financiamiento Original.

SÉPTIMA:

Las PARTES fijan, para los efectos del presente Contrato, su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVA:

En todo lo no modificado, continúa plenamente vigente el Convenio de Financiamiento Original, de fecha 09 de marzo de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 2032 del 26 de abril de 2011.


NOVENA:

El presente convenio se otorga en tres ejemplares, de igual tenor, fecha y validez quedando un ejemplare para CONICYT, uno para la Institución Patrocinante y otro para el/la Coordinador/a.

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
José Miguel Aguilera Radic, Presidente CONICYT.
Gladys Hayashida Soiza, Coordinadora

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL
LLM/KSB/FFD/IC/gsz
CHILE


RECTOR
LUIS ALBERTO MORALES
RECTOR
CHILE

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas.
Dirección de Gestión de la Investigación
Departamento de Finanzas
Dirección de Relaciones Universitarias